

Poder Judicial

Propuestas de Gestión
en el Consejo Ejecutivo
del Poder Judicial

Presentadas por el
Juez Superior Titular CSJ Huaura
MIGUEL ÁNGEL TAPIA CABAÑÍN

Candidato a Consejero del CEPJ
como representante de los Jueces Superiores Titulares
de los Distritos Judiciales del Perú.

Período: 2009/2011

DATOS GENERALES Y PROPUESTAS

Del Consejo Ejecutivo:

Es el Órgano de Gestión y Dirección del Poder Judicial, conjuntamente con la Sala Plena y el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República.

De los seis miembros que lo integran, uno de ellos es un Juez Superior Titular en ejercicio, elegido por los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del Perú.

Funciones y atribuciones:

Dentro de las principales se encuentra la aprobación del proyecto de Presupuesto del Poder Judicial; velar por el respeto de sus atribuciones; resolver en última instancia los acuerdos de los Consejos Ejecutivos Distritales; resolver las medidas de apercibimiento, multa y suspensión impuestas por la OCMA; resolver los traslados de los Magistrados y demás servidores del Poder Judicial; emitir los informes que solicite el Congreso de la República, Sala Plena de la Corte Suprema y Fiscal de la Nación; asegurar la progresiva habilitación y adecuación de los locales judiciales; coordinar con la Academia de la Magistratura las actividades de capacitación para magistrados; crear y suprimir Distritos Judiciales, Salas de Cortes Superiores y Juzgados; reubicar dichas Salas y Juzgados Nivel Nacional y adoptar acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial funcionen con celeridad y eficiencia, y magistrados y servidores se desempeñen con la mejor conducta funcional.

Aspecto fundamental comprende el Plan de Desarrollo Institucional (Diciembre 2008), tendente a obtener la confianza y legitimación social, siendo relevante el componente estratégico; consolidación de fortalezas y oportunidades, y superación de debilidades y amenazas, teniendo como ejes Estratégicos, los servicios y procedimientos de calidad; fortalecimiento institucional, credibilidad y eficacia institucional.

El debido cumplimiento del Plan Programático dentro de los plazos establecidos(2018), como contar con locales con infraestructura adecuada; crear, convertir y reubicar órganos jurisdiccionales en el ámbito nacional; culminar la implementación del Nuevo Código procesal penal (2009-2013), y incrementar sustantivamente una percepción favorable por parte de la ciudadanía, sobre la gestión del Poder Judicial.

Del Candidato:

MIGUEL ÁNGEL TAPIA CABAÑÍN (mtapiac75@yahoo.com) Abogado (1987) y Magíster en Derecho (1998) por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; Doctorado en Derecho-UNMSM (I Promoción); con experiencia de más de diez años en el ejercicio de la la función Jurisdiccional como Vocal Superior. Primero como Vocal Superior Suplente (1996-2003) en la Sala Mixta de la Corte Superior de Justicia de Cañete, después nombrado por el Consejo Nacional de la Magistratura (2004) Vocal del Distrito Judicial de Huaura, y designado posteriormente como Vocal Superior integrante de la Sala Penal Nacional; Presidente de la CODICMA, y Presidente de la Comisión de autio Capacitación de dicha Corte Superior, y Coordinador del Distrito Judicial de Justicia de Cañete ante la AMAG; integrante del Registro de Abogados Hábiles para ser Magistrado Suplente del Poder Judicial, por concurso público (1998); participante por la Corte Superior de Cañete en los Plenos Jurisdiccionales de Ica (1997), Lima (1999) y Tacna (2000); Curso de la Academia de la Magistratura del 2do. Nivel-V PROFA, 2001; Docente Universitario por concurso público (1995); Profesor Asociado en la Facultad de Derecho de la UNMSM, Pre y Post Grado. Docente Contratado en las Universidades San Juan Bautista (Lima), Pre-Grado; Santiago Antunez de Mayolo (Ancash) y Jorge Basadre (Tacna) en las Escuelas de Post Grado. Arbitro y Conciliador Judicial. Idioma, Inglés (Curso regular, Instituto de Idiomas de la Pontificia Universidad Católica del Perú). Informática (Nivel Avanzado).

De los Aportes:

La experiencia en el Foro, como abogado litigante, Asesor Jurídico, Docente universitario, y posteriormente Magistrado, me ha permitido conocer la problemática judicial, no solo desde la perspectiva de los justiciables, sino al interior de nuestra propia Institución, que demanda nuevos horizontes en los retos de dinamizar la administración de justicia, cambiando la mentalidad de sus operadores, y del personal auxiliar jurisdiccional de todos los niveles, por la relevancia del servicio que brindamos en la comunidad tendente a alcanzar la paz social. Esta problemática no solo comprende dos o tres temas, sino que es de naturaleza sistémica, es decir, que tiene diversas aristas que se conjuncionan en cada uno de los veintinueve Distritos Judiciales. Asimismo, las funciones inherentes al ejercicio funcional como Vocal Superior en el Area Civil y Penal, en diversos Órganos Jurisdiccionales; las limitaciones existentes en el desempeño de la función jurisdiccional a nivel de los Jueces Superiores, en el plano estructural y de coordinación. Participar activamente en la materialización de la Visión

del Poder Judicial, concerniente a ser el poder del Estado, confiable, democrático y legitimado ante la población.

De las Propuestas:

Como se señaló al inicio, la Comisión Ejecutiva está integrada por seis Consejeros, incluido el Sr. Presidente de la Corte Suprema, quien la preside. Del mismo modo, uno de los Consejeros es el Juez Superior Titular elegido por los Presidentes de todas las Cortes Superiores del País.

Parte sustantiva de la problemática actual no solo comprende a la ciudadanía, sino también a los propios magistrados; encontramos así el tema de La Ley de Carrera Judicial donde no se han mantenido derechos existentes, como el reconocimiento a los años como Magistrado Provisional o Suplente, en detrimento de los magistrados titulares y en beneficio de los abogados que no pertenecen a la carrera judicial, al momento de participar en concurso públicos para nombramiento de Jueces y/o Fiscales , convocados por el Consejo Nacional de la Magistratura; la necesidad de Órganos Jurisdiccionales permanentes acorde a la carga procesal; la falta del contacto del Juez Superior elegido con los electores y sus pares, máxime la facilidad de comunicación del correo electrónico; la necesidad de habilitar los nuevos locales adquiridos; la necesaria capacitación en el nuevo diseño de la justicia penal con prevalencia de la oralidad; la instauración de Vicepresidencias Ejecutivas en las Cortes Superiores para el mantenimiento constante de la gestión por ausencia temporal sustantiva del Presidente; la imprescindible participación de los magistrados en toda reforma judicial; la consideración del trabajo de la Comisión de la Verdad, y el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción; La indefensión permanente de los Magistrados ante los medios de comunicación, y constantes quejas, denuncias, procesos de hábeas corpus, amparo, nulidad de cosa juzgada fraudulenta por los justiciables y/o sus abogados, etc. requiere un manejo activo de esta realidad, sin distraer el tiempo efectivo de su función jurisdiccional; concordar la Visión con la Misión del Poder Judicial dentro del contexto del Plan de Desarrollo Institucional del Poder Judicial; de otro lado, revaloración de la puntualidad como un valor esencial para el desarrollo, no solo en la asistencia laboral sino en el propio trabajo cotidiano; la capacitación, y la importancia actualizar los niveles remunerativos de los Magistrados, y de mejorar las escalas salariales del personal auxiliar jurisdiccional que les permita una mejor dedicación a su labor, sumado al reconocimiento e incentivo a los mejores trabajadores , y la tendencia a materializar una identificación institucional, complementados con actividades recreacionales, serán las metas esenciales que buscará el Consejero en el ejercicio de sus funciones, de tener el honor de ser elegido.

Propuestas de Gestión en el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

- 01). Observación tendente a modificaciones legislativas de la Ley de Carrera judicial, y al Proyecto de Ley sobre el Sistema de Medición del Desempeño Jurisdiccional.
- 02). Actualizar la escala remunerativa de los Magistrados, y mejorar la escala salarial del personal auxiliar jurisdiccional calificado.
- 03). Dar Resoluciones Administrativas Regionales que respondan a realidades similares en las diferentes Cortes.
- 04). Implementación de las Vicepresidencias en Cortes Superiores
- 05). Incorporación del Defensor del Magistrado en cada Distrito Judicial.
- 06). Contacto con los Presidentes de Cortes y Salas Plenas (correo electrónico), para recoger, merituar y sustanciar propuestas requeribles.
- 07). Sesiones Descentralizadas del CEPJ en los Distritos Judiciales
- 08). Dar cuenta semestral de la gestión como representante de los Jueces Superiores, a todas las Sala Plenas y Presidencias de las Cortes Superiores de la República.
- 09). Incluir al Consejo Ejecutivo del Poder judicial a un representante de los Jueces de Paz Letrado.
- 10). Gestionar acuerdos interinstitucionales con diversas Universidades del medio -además de los existentes- a efecto de realizar estudios de Maestría y Doctorados en Derecho, con la concesión de descuentos significativos, a nivel de Magistrados y personal jurisdiccional.
- 11). Viabilizar la construcción nuevos locales judiciales en terrenos adquiridos y donados.
- 12). Capacitación constante en los Distritos Judiciales pendientes de implementación el Nuevo Código procesal Penal, y consolidación en aquellos donde ya rija.
- 13). Ampliar la competencia de los Juzgados de Paz Letrados
- 14). Formular un Reglamento disciplinario para los Jueces de Paz
- 15). Revisar viabilidad de recomendaciones pendientes de la Comisión de la Verdad y Reconciliación.
- 16). Publicar la revista, "La Voz del Magistrado", donde se informe sobre la Administración de Justicia en el país, y analice las causas que afectan el índice de legitimación social.
- 17). Modernizar sistemas de notificaciones y gestión en mesas de partes.
- 18). Suministrar información jurídica relevante a través de la pagina Web del Poder Judicial.
- 19). implementar un sistema premial semestral al personal auxiliar jurisdiccional en base al desempeño funcional.
- 20). Viabilizar la integración e identificación institucional del personal auxiliar Jurisdiccional y administrativo.

Julio, 2009

Dr. MIGUEL ÁNGEL

TAPIA CABAÑÍN

Juez Superior Titular de la CSJ Huaura
Candidato a Consejero CEPJ, Período: 2009/2011